

DECRETO N° 0509

NEUQUÉN, 16 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0144/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor ZUCCATO STEFANO, L.P. N° 47818; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta su renuncia a la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 26 de mayo de 2018;

Que tomó conocimiento la Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén;

Que por Informe N° 606/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 26 de mayo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios del señor **ZUCCATO STEFANO, L.P. N° 47818 (Grupo 02), D.N.I. N° 35.492.811**, asimilado a la Categoría 15, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo I, para cumplir tareas dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado;

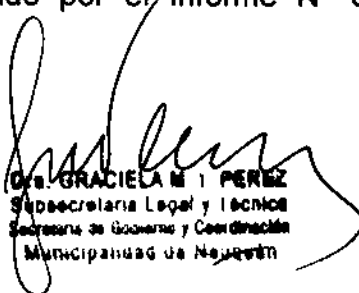
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 26 de mayo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **ZUCCATO STEFANO, L.P. N° 47818 (Grupo 02), D.N.I. N° 35.492.811**, asimilado a la Categoría 15, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo I, para cumplir tareas dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 606/18 de la Dirección


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-

ES COPIA



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2190
Fecha 06.1.07... 17018.